

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el informe que las entidades: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AGENCIA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS e INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, no han dado respuesta a los oficios de notificación de la admisión de la demanda.

Supía, julio 30 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Sustanciación N° 159

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia

Proceso: VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA

Demandante: WILLIAM DE JESÚS MORENO
MARÍA DE LOS ÁNGELES VINASCO VILLA

Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 2021-016

De conformidad con el informe secretarial anterior, y ya que a la fecha no se ha dado respuesta a nuestras misivas, se dispone REQUERIR a:

1.- La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que dé respuesta a nuestro oficio 489 de fecha marzo 3 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

2.- La AGENCIA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL, para que dé respuesta a nuestro oficio 490 de fecha marzo 3 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

3.- La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que dé respuesta a nuestro oficio 491 de fecha marzo 3 de 2021, ya que es de suma importancia para determinar, si es esta

célula judicial es competente para seguir conociendo del presente asunto, ello por cuanto no se sabe con certeza la naturaleza jurídica del inmueble objeto del proceso.

4.- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI para que dé respuesta a nuestro oficio 494 de fecha marzo 3 de 2021, ya que es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso.

Para lo anterior se les concede un término de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido el respectivo oficio.

Líbrese oficios respectivos, anexando copia informal de los referidos.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 117 del 2 de agosto de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA